



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por HONORARIO  
BONIFACIO Elmez FAU  
20546537782 soft  
Cargo: Coordinador(A) De Unidad  
Territorial  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.01.2023 18:51:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Vicente De Cañete, 23 de Enero del 2023

OFICIO N° 000017-2023-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor(a)

**Vladimir Illanovich Gonzáles Pacheco**

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Caso N° 0243 -2022-CTVC/LIP  
Referencia : OFICIO N° 0220-2022TVCL/LIMA PROVINCIA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre determinado caso que están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió el oficio N° 0220-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS de la Alerta registrada de los puntos críticos en el CASO N° 0243-2022-CTVC/LIP realizada con fecha de registro 24 de noviembre de 2022, referida al Comité de Gestión Las Viñas de los Milagros

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que en el SCD del Comité de Gestión "Las Viñas de los Milagros" está ubicado en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, reconocidos con RDE 187-2021 -MIDIS/PNCM, de fecha 07 de febrero del 2021. Este CG viene atendiendo a la actualidad 52 niños y niñas usuarios menores de 36 meses de edad.

**CUARTO:** Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala el siguientes "punto crítico"

#### DE LOS PUNTOS CRITICOS:

1. **PROGRAMA NO CUMPLE CON HORARIO DE ATENCIÓN (8:00 AM A 4:00 PM):** Durante la veeduría, se le preguntó a la madre de un usuario que visitó el CIAI sobre los horarios de recogida de los/as niños/as y dijo que los niños eran devueltos a sus padres o apoderados a partir de las 3pm a 4 pm de la tarde todos los días. Aseguró que los responsables de la CIAI le dijeron que este horario fue comunicado para que las madres cuidadoras puedan limpiar y desinfectar las instalaciones de la CIAI y no afectar su horario de atención. Esta situación contraviene al numeral 4.4, RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde estipula que; el horario de prestación del servicio a. La prestación del SCD en el Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) es de lunes a viernes durante 8 horas diarias de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UEEBKU5



La RDE 00056- 2022-MIDIS/PNCM-DE, en el numeral 4.4 estipula que la prestación del SCD en el Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) es de lunes a viernes durante 8 horas diarias de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

#### **Punto Crítico se considera FUNDADO**

Respecto a la observación por CTVC, el día de la visita durante la entrevista realizada a Familia Usuaria refirió que el horario de recojo de los niños era de 3.00 pm a 4.00 pm ya que las MC debían de hacer limpieza en las salas , en las acciones realizadas se procedió a realizar la reunión con las Familias Usuarias, Actores Comunales, para dar a conocer puntos específicos sobre la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE, sobre los horarios de atención, (**Anexo 01**) así como también se colocó los horarios de atención en el ingreso principal de la puerta del CIAI (**Anexo 02**)

2. **NÚMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN EL CIAI NO ES IGUAL AL NÚMERO DE NIÑOS ASISTENTES AL LOCAL.** En el CIAI hay 23 niñas y niños formalmente inscritos, pero se ha verificado la asistencia de 20 niñas y niños el día de la veeduría (2 de del grupo de bebes y/o gateadoras y 18 exploradores y/o caminantes) faltando el día de la veeduría 03 niñas Según sus registros, el CIAI cuenta con 20 niños en el grupo de caminantes y/o exploradoras y 03 del grupo de bebes y/o gateadoras. Asimismo, el día de la visita se encontraban presentes 4 madres cuidadoras, siendo tres madres encargadas del grupo de niños caminantes y/o exploradores, y una madre encargada del grupo de bebés y/o gateadores. Así, en este CIAI, tal y como se ha descrito, la relación de madre cuidadora y el número de niños/niñas clasificado por edad no coincidirá con el contenido de la normativa vigente: Donde una madre cuidadora es responsable de OCHO niños/as caminantes y/o exploradores lo que significa que 3 madres cuidadoras equivalen a 24 niñas/os en lugar de 20 que cuida el CIAI. Mientras en el grupo de bebes y/o gateadoras, una madre cuidadora es responsable de 4 niños/as en lugar de tres que cuida el CIAI. Esto es contrario a lo dispuesto en el numeral 5.1.2 Organización de las niñas y niños en el CIAI "a. Módulo de Bebes y Gateadores: Cuatro (04 niñas/niños por una MC... b. Módulo de Caminantes y Exploradores: Ocho (08) niñas/os por una MC "RDE 000056-2022-MIDIS/PNCMDE Prestación del SCD"

**La directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE** donde se indica según el numeral 5.1.2 Organización de las niñas y niños en el CIAI "a. Módulo de Bebes y Gateadores: Cuatro (04 niñas/niños por una MC b. Módulo de Caminantes y Exploradores: Ocho (08) niñas/os por una MC .

#### **Punto Crítico se considera FUNDADO**

Respecto al punto crítico observado por CTVC se realizó la organización y redistribución de niños y niñas según módulos, posterior a eso fueron registrados en el sistema Integrado (Seguimiento Diario de los niños y niñas) en cumplimiento RDE 000056-2022-MIDIS/PNCMDE Prestación del SCD (**Anexo 3**)

3. **CUADERNO DE OCURRENCIAS DESACTUALIZADO Y/O PRESENTA INCONSISTENCIAS.** Se revisó los cuadernos de ocurrencias por sala, verificando que no se ha registrado las justificaciones correspondientes por las inasistencias de 03 niñas y niños.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UEEBKU5

Condición que contraviene con los ítems b, numeral 5.1.4, RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde, en los casos que la niña o el niño falte, se escribirá en el "Cuaderno de Ocurrencias", debajo de la fecha, el nombre de la niña o el niño y la razón del mismo y si en caso se desconoce el motivo se colocará "faltó y aún no se conoce el motivo". En la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE numeral 5.1.4 Jornada diaria: Organización de los momentos de cuidado y juego y las actividades en el ítem c, En los casos que la niña o el niño falte, se escribirá en el "Cuaderno de Ocurrencias", debajo de la fecha, el nombre de la niña o el niño y la razón del mismo y si en caso se desconoce el motivo se colocará "faltó y aún no se conoce el motivo". Luego, al conocer la razón se completará la información con la fecha actualizada.

La directiva "**Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más**" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE detalla en el numeral 5.1.4 Jornada diaria: Organización de los momentos de cuidado y juego y las actividades en el ítem c, En los casos que la niña o el niño falte, se escribirá en el "Cuaderno de Ocurrencias", debajo de la fecha, el nombre de la niña o el niño y la razón del mismo y si en caso se desconoce el motivo se colocará "faltó y aún no se conoce el motivo". Luego, al conocer la razón se completará la información con la fecha actualizada

#### **Punto Crítico se considera FUNDADO**

Respecto al punto crítico observado por CTVIC, el día de la visita los cuadernos de ocurrencia, no registraban ninguna justificación de ausencia de niños y niñas, las acciones realizadas para levantar las observaciones fue la de fortalecimiento a los AC el adecuado uso y registro en el cuaderno de ocurrencia, consignando el motivo de la ausencia del usuario/a en el día (Anexo 4)

4. **CIAI NO SE ENCUENTRA LIMPIO:** En el comedor se encontraron moscas en las mesas, paredes y cubiertos de los niños, las cuales pueden ser fuente de infección al entrar en contacto directo con niñas y niños. Es notorio también que las paredes de la sala comedor están sucias y el piso pegajoso evidenciado que existe un escaso manejo buenas prácticas de higiene. Esta condición contraviene a lo estipulado en el anexo 28, numeral, RDE-000056-2022- MIDIS/PNCM-DE donde indica que; Esta actividad consiste realizar la limpieza diaria de los ambientes de atención de los Centros Infantiles de Atención Integral, la cual es realizada por la persona encargada del apoyo de limpieza y vigilancia, al finalizar la jornada del cuidado de las niñas y niños, con el fin de dejar los ambientes, mobiliario, juguetes y materiales limpios. La RDE-000056-2022- MIDIS/PNCM-DE, en el anexo 28 se determina las responsabilidades del Apoyo de Limpieza y Vigilante referente a la limpieza y desinfección en los centros infantiles de atención integral del programa nacional cuna más a cargo del apoyo de limpieza y vigilancia.

La directiva "**Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más**" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde indica que; Esta actividad consiste realizar la limpieza diaria de los ambientes de atención de los Centros Infantiles de Atención Integral, la cual es realizada por la persona encargada del apoyo de limpieza y vigilancia, al finalizar la jornada del cuidado de las niñas y niños, con el fin de dejar los ambientes, mobiliario, juguetes y materiales limpios, en el anexo 28 se determina las responsabilidades del Apoyo de Limpieza y Vigilante referente a la limpieza y desinfección en los centros infantiles de atención integral del programa nacional cuna más a cargo del apoyo de limpieza y vigilancia.

#### **Punto Crítico se considera FUNDADO**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UEEBKU5

Respecto al punto crítico observado por CTVC, el día de la visita el espacio de alimentación se encontraba sucio, ya que las MC se encargan de la higiene de los niños y niñas, como acción realizada se procedió a sensibilizar a los AC para una mejor organización y mantener los espacios limpios y ordenados después del horario de los alimentos. **(Anexo 5)**

Ante la mencionada observación por CTVC, se procedió a coordinar y generar nuevamente compromiso con la JD para la búsqueda de un apoyo de limpieza colocando avisos de solicitud de necesidad en la puerta del CIAI **(Anexo 6)**

- 5. CIAI TIENE BAÑO/BACINES EN MAL ESTADO Y/O NO ESTÁN LIMPIOS** En el baño de niños/as, al lado del inodoro, se encontró zapatos crocs probablemente sean de una de las madres cuidadoras, así como escobas y recogedores, que puede resultar restrictivos cuando los niños los usan, por supuesto almacenar este tipo de productos es inusual en el baño. Según lo señalado en el literal c del numeral 4.3.2. de la directiva Intervención en la Infraestructura de locales del SCD del PNCM aprobado con RDE 000528-2022-MIDIS/PNCMDE y estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 4.2. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056- 2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "...Se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas."

La RDE 000528- 2022-MIDIS/PNCM-DE, establece en el numeral 4.2. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056- 2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "...Se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas."

#### **Punto Crítico se considera FUNDADO**

En cuanto al punto crítico, tal como lo indica CTVC, el día de la visita los baños se encontraron desordenados, se procedió a concientizar y generar compromisos con los AC sobre la importancia de la promoción de los espacios limpios y ordenados en los espacios del CIAI **(Anexo 7)**

- 6. CIAI NO CUMPLE CON CONDICIONES DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y/O HABITABILIDAD** En las dos salas de los exploradores y/o caminantes hay columnas descubiertas que pueden ser peligrosos en caso de caída accidental de un/a niño/ niña, se debe excluir cualquier peligro en la zona de juegos infantiles. situación que contraviene en el numeral V de la RDE 528-2022- MIDIS/PNCM-DE del literal 48 "Para evitar contacto de los niños con elementos peligrosos como bombas de agua, cocinas, escaleras, etc. cuenta con barreras resistentes, como rejas, muros, puertas, etc" La directiva "Intervención en la Infraestructura de locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 528-2022-MIDIS/PNCM-DE detalla el numeral V del literal 48 "Para evitar contacto de los niños con elementos peligrosos como bombas de agua, cocinas, escaleras, etc. cuenta con barreras resistentes, como rejas, muros, puertas, etc."

En la RDE 528-2022-MIDIS/PNCM-DE detalla el numeral V del literal 48 "Para evitar contacto de los niños con elementos peligrosos como bombas de agua, cocinas, escaleras, etc. cuenta con barreras resistentes, como rejas, muros, puertas, etc."



Punto Crítico se considera **FUNDADO**

En cuanto al punto crítico, tal como lo indica CTVC se procede a implementar protección en los filos de las columnas y cubrir por completo los pisos con material microporoso. (**Anexo 8**)

7. **CIAI NO TIENE UN KIT DE ASEO PERSONAL POR CADA NIÑO/A USUARIO MAYOR DE 18 MESES** En el espacio de higiene no se encuentra los kits de aseo personal necesarios para incentivar el aprendizaje de cepillado de dientes y garantizar una adecuada salud bucal solo se encontraron kits para 14 niños de 20 niños que esta registrados situación que estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 5.2 de la RDE 0056-2022-MIDIS/PNCM-DE, en el literal I La RDE-000056-2022- MIDIS/PNCM-DE enmarca en el literal 5.2. Cuidado de la salud infantil en el CIAI

En la RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE establece en el numeral 5.2 en el literal I La RDE-000056-2022- MIDIS/PNCM-DE enmarca en el literal 5.2. Cuidado de la salud infantil en el CIAI

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

En cuanto al punto crítico, tal como lo indica CTVC, el día de la visita los espacios de higiene no tenían implementados los Kit de higiene, se procedió a la implementación de los Kit de Aseo e higiene de los niños y niñas, para garantizar las practicas saludables en los CIAI (**Anexo 9**)

8. **ACTOR COMUNAL NO USA DOBLE MASCARILLA DURANTE ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL CIAI:** Durante la verificación se ha observado que las madres cuidadoras en el CIAI no usan doble mascarilla en todo momento la cual garantiza el no contagio de las niñas y niños con coronavirus. Lo observado contraviene a lo establecido en el anexo 23, del numeral 2. Medidas de protección sanitarias en sesiones que requieren prespecialidad en el servicio de cuidado diurno, de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "En todo momento se debe mantener el distanciamiento físico de mínimo 1.5m entre persona y persona, evitando todo tipo de contacto físico, así como portar correctamente doble mascarilla que cubra la nariz y la boca." RDE 056-2022-DE Prestación del SCD

En la RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE en el anexo 23, del numeral 2. Medidas de protección sanitarias en sesiones que requieren prespecialidad en el servicio de cuidado diurno, de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Mas menciona que en todo momento se debe mantener el distanciamiento físico de mínimo 1.5m entre persona y persona, evitando todo tipo de contacto físico, así como portar correctamente doble mascarilla que cubra la nariz y la boca

Punto Crítico se considera **INFUNDADO**

En cuanto al punto crítico observado por CTVC, el día de la visita realizada los AC usaban mascarilla KN95, debido a las precisiones brindadas por la Sede Central respecto al uso de mascarillas (precisiones para la ejecución de la transferencia mediante RA 1070-2022/MIDIS/PNCM/UA Materiales e Insumos para la Implementación del SCD, correspondiente





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

al periodo Noviembre-diciembre 2022), la cual está en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud. (**Anexo 10**)

## CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N° 0243 -2022-CTVC/LIP se precisa:

Los puntos críticos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 se consideran **FUNDADOS** por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

El punto crítico 08 se considera **INFUNDADO** en concordancia con la normatividad del Programa Nacional Cuna Más

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**ELMEZ HONOC BONIFACIO**  
**COORDINADOR(A) DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA**  
**Programa Nacional Cuna Más**

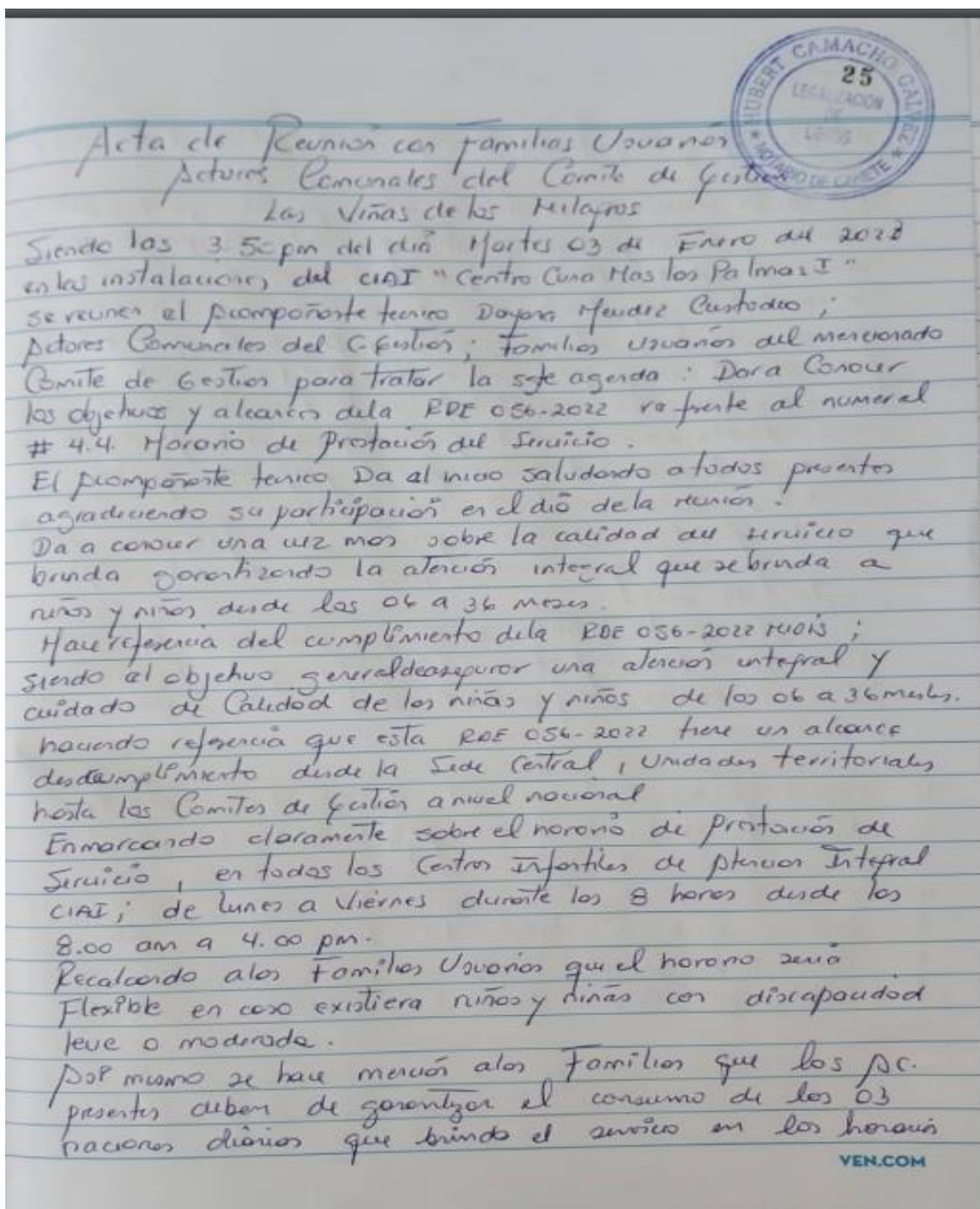
Se adjunta:

- Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UEEBKU5**



**ANEXO 01****Acta de reunion con Familias Usuarias del Comité de Gestion Las Vuías de los Milagros**

Escaneado con CamScanner

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UEEBKU5

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

 establecidas; respecto la capacidad jurídica de los niños y niñas.

Durante la reunión se abordaron varios puntos por las familias Usunon, como por ejm. si estaba permitido el recibo de menores de edad (16-17 años) a los usunon.

Se recalco la importancia de la Responsabilidad y Cuidado que se debe tener abo niños y niñas, señalando que esta prohibido el recibo por menores de edad (<18 años).

Para garantizar el cumplimiento de los horarios se colocara como ayuda memoria en la parte superior de la puerta de entrada el horario establecido por el programa que va desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm.

Con las familias Usunon presentes se refirio los compromisos firmados y asumidos, garantizando el cumplimiento de ello.

Sin otro punto a tratar se da por culminada la reunion firmados los Actores Comunitarios y las familias Usunon dando confirmacion de lo escrito líneas arriba.

|     |                          |                          |                     |
|-----|--------------------------|--------------------------|---------------------|
| 1.- | Doris Hénder Custodio    | D.T. 40558678            | Hénder              |
| 2.- | Maria Mendieta Salhuana  | M.G. 15 357963           | Maria               |
| 3.- | Doris Gubriel Banfari    | M. Cuatrecasas 45 590455 | Banfari             |
| 4.- | Maria Jara delacruz      | He 15429545              | Maria Jara delacruz |
| 5.- | Melisso Huamantico Uzoia | MC 74177749              | Melisso             |
| 6.- | Susana Horta Rheny Jara  | He 1542 9323             | Susana Horta        |
| 7.- | delacruz Jara Nataty     | Madre C. 72036300        | Nataty              |

Escaneado con CamScanner

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UEEBKU5**

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

27  
LEGIJACION

**COMITÉ DE GESTION LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS**

| N° | Nombres y Apellidos de la Familia Usuaría | DNI       | FIRMA          |
|----|-------------------------------------------|-----------|----------------|
| 01 | Rosario Corbuz Racha                      | 41761983  | <i>[Firma]</i> |
| 02 | MARIANO ANTONIO BAUTISTA                  | 46274910  | <i>[Firma]</i> |
| 03 | Monica Bustamante Ferro                   | 46338405  | <i>[Firma]</i> |
| 04 | Ayma JUAREZ SUCCURHUCA                    | 74238651  | <i>[Firma]</i> |
| 05 | Paul Origgins Enculab                     | 15358714  | <i>[Firma]</i> |
| 06 | Rosa Laila Trujillo                       | 05604055  | <i>[Firma]</i> |
| 07 | MAURO CUYA SOTO                           | 42763340  | <i>[Firma]</i> |
| 08 | Maria G. Rosas H.                         | 72640637  | <i>[Firma]</i> |
| 09 | JHADYRA GASTELO ROIZ                      | 73832154  | <i>[Firma]</i> |
| 10 | DANIEL CLEMENTE SERVA                     | 41492456  | <i>[Firma]</i> |
| 11 | Bustamante Yacinto Dayana                 | 75281702  | <i>[Firma]</i> |
| 12 | Zaely Beravante Campos                    | 77462278  | <i>[Firma]</i> |
| 13 | KEYKO NAWO TRUJILLO                       | 47800994  | <i>[Firma]</i> |
| 14 | Roxi Carbajal Quijpe                      | 47063052  | <i>[Firma]</i> |
| 15 | Luzmila RIVERA ROSA                       | 112702058 | <i>[Firma]</i> |
| 16 | Gonzales Soto, Elvis SANDO                | 20056770  | <i>[Firma]</i> |
| 17 | Rosmary Chacabaza Chilloca                | 75205377  | <i>[Firma]</i> |
| 18 | Luisa Aranco Jimenez                      | 48052162  | <i>[Firma]</i> |
| 19 | Mirella Florentini Saavedra               | 71275228  | <i>[Firma]</i> |
| 20 | Daniel Francia Campos                     | 78657417  | <i>[Firma]</i> |
| 21 | Pamela Tapia Almeyda                      | 72797811  | <i>[Firma]</i> |

VEN.COM

Escaneado con CamScanner

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
 Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UEEBKU5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UEEBKU5**

**ANEXO 02****Colocación de Horario de atención en el ingreso principal del CIAI**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UEEBKU5**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### Anexo 03

## Distribucion de Usuarios según ratio establecido RDE 056-2022- Ingesados el sistema Integrado

### Noviembre

|                                                          |  |                                |                                                      |
|----------------------------------------------------------|--|--------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>SISTEMA INTEGRADO</b>                                 |  | Registrar y/o Actualizar Datos | Consultar Reportes                                   |
| DAYANA EMPERATRIZ MENDEZ CUSTODIO<br>ACOMPANANTE TECNICO |  | Mes y Año<br>11/2022           | Comité de Gestión<br>360 - LAS VINAS DE LOS MILAGROS |
| MÓDULOS                                                  |  | Periodo 11 - 2022 Cerrado      |                                                      |
| Atención Integral                                        |  |                                |                                                      |
| Aprendizaje Infantil                                     |  |                                |                                                      |
| Cuidado De La Salud                                      |  |                                |                                                      |
| Fortalecimiento De Practicas                             |  |                                |                                                      |
| Gestión Territorial                                      |  |                                |                                                      |
| Formación De Capacidades                                 |  |                                |                                                      |

| Nro | Unidad Territorial /OCT          | Comité de Gestión         | Local                        | Tipo de Sala                   | Tipo de Módulo            | Nombre de Módulo                   | Total de Niños/Niñas | Asistencia | Acciones |
|-----|----------------------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------|----------------------|------------|----------|
| 1   | C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA | LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS | CENTRO CUNA MAS LAS PALMAS I | SALA BEBES Y GATEADORES        | BEBES Y GATEADORES        | MODULO BEBES Y GATEADORES 1        | 4                    | ✓          |          |
| 2   | C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA | LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS | CENTRO CUNA MAS LAS PALMAS I | SALA BEBES Y GATEADORES        | BEBES Y GATEADORES        | MODULO BEBES Y GATEADORES 2        | -                    | ✗          |          |
| 3   | C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA | LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS | CENTRO CUNA MAS LAS PALMAS I | SALA CAMINANTES Y EXPLORADORES | CAMINANTES Y EXPLORADORES | MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1 | 8                    | ✓          |          |
| 4   | C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA | LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS | CENTRO CUNA MAS LAS PALMAS I | SALA CAMINANTES Y EXPLORADORES | CAMINANTES Y EXPLORADORES | MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2 | 8                    | ✓          |          |
| 5   | C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA | LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS | CENTRO CUNA MAS LAS PALMAS I | SALA CAMINANTES Y EXPLORADORES | CAMINANTES Y EXPLORADORES | MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1 | 8                    | ✓          |          |
| 6   | C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA | LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS | CENTRO CUNA MAS LAS PALMAS I | SALA CAMINANTES Y EXPLORADORES | CAMINANTES Y EXPLORADORES | MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2 | 8                    | ✓          |          |

© 2021 Todos los derechos reservados. Sistema Integrado del PNCM. Versión 1.0

### Diciembre

|                                                          |  |                                |                                                      |
|----------------------------------------------------------|--|--------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>SISTEMA INTEGRADO</b>                                 |  | Registrar y/o Actualizar Datos | Consultar Reportes                                   |
| DAYANA EMPERATRIZ MENDEZ CUSTODIO<br>ACOMPANANTE TECNICO |  | Mes y Año<br>12/2022           | Comité de Gestión<br>360 - LAS VINAS DE LOS MILAGROS |
| MÓDULOS                                                  |  |                                |                                                      |
| Atención Integral                                        |  |                                |                                                      |
| Aprendizaje Infantil                                     |  |                                |                                                      |
| Cuidado De La Salud                                      |  |                                |                                                      |
| Fortalecimiento De Practicas                             |  |                                |                                                      |
| Gestión Territorial                                      |  |                                |                                                      |
| Formación De Capacidades                                 |  |                                |                                                      |

| Nro | Unidad Territorial /OCT          | Comité de Gestión         | Local                        | Tipo de Sala                   | Tipo de Módulo            | Nombre de Módulo                   | Total de Niños/Niñas | Asistencia | Acciones |
|-----|----------------------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------|----------------------|------------|----------|
| 1   | C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA | LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS | CENTRO CUNA MAS LAS PALMAS I | SALA BEBES Y GATEADORES        | BEBES Y GATEADORES        | MODULO BEBES Y GATEADORES 1        | 4                    | ✓          |          |
| 2   | C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA | LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS | CENTRO CUNA MAS LAS PALMAS I | SALA BEBES Y GATEADORES        | BEBES Y GATEADORES        | MODULO BEBES Y GATEADORES 2        | 4                    | ✓          |          |
| 3   | C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA | LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS | CENTRO CUNA MAS LAS PALMAS I | SALA CAMINANTES Y EXPLORADORES | CAMINANTES Y EXPLORADORES | MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1 | 8                    | ✓          |          |
| 4   | C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA | LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS | CENTRO CUNA MAS LAS PALMAS I | SALA CAMINANTES Y EXPLORADORES | CAMINANTES Y EXPLORADORES | MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2 | 8                    | ✓          |          |
| 5   | C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA | LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS | CENTRO CUNA MAS LAS PALMAS I | SALA CAMINANTES Y EXPLORADORES | CAMINANTES Y EXPLORADORES | MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1 | 8                    | ✓          |          |
| 6   | C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA | LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS | CENTRO CUNA MAS LAS PALMAS I | SALA CAMINANTES Y EXPLORADORES | CAMINANTES Y EXPLORADORES | MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2 | 8                    | ✓          |          |

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UEEBKU5**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

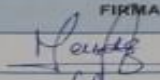
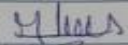
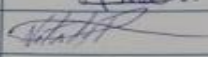
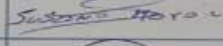
## ANEXO 04

### Acta de fortalecimiento de correcto registro en el Cuaderno e Ocurrencia



| FORMATO<br>ACTA DE REUNIÓN |  | Código  | UPPM.FR.001 |
|----------------------------|--|---------|-------------|
|                            |  | Versión | 00          |
|                            |  | Página  | 1 de 3      |

|       |                                                                                        |  |  |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| TEMA  | FORTALECIMIENTO A ACTORES COMUNALES DEL ADECUADO REGISTRO EN EL CUADERNO DE OCURENCIAS |  |  |
| FECHA | 04 / 01 / 2023 - horas 4.10 PM                                                         |  |  |
| LUGAR | CIAI- Centro Cuna Mas las Palmas                                                       |  |  |
| PRESE | Dayana Méndez Custodio                                                                 |  |  |

| Participantes: |                            |                     |                                                                                      |
|----------------|----------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| N°             | NOMBRES Y APELLIDOS        | CARGO / UNIDAD      | FIRMA                                                                                |
| 01             | Dayana Méndez Custodio     | Acompañante Técnico |   |
| 02             | Melissa Huamantincó Lizana | Madre Cuidadora     |   |
| 03             | Maria Mendieta Salhuana    | Madre Guía          |   |
| 04             | Nataly De La Cruz Jara     | Madre Cuidadora     |    |
| 05             | Maria Jara Huamantincó     | Madre Cuidadora     |    |
| 06             | Diana Cubillas Bonifacio   | Madre Cuidadora     |  |
| 07             | Susana Moran Chumpitaz     | Madre Cuidadora     |  |
| 08             | Katherine de la Cruz Moran | Madre Guía          |  |

| AGENDA: FORTALECIMIENTO A ACTORES COMUNALES DEL ADECUADO REGISTRO EN EL CUADERNO DE OCURENCIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |                 |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|--|
| ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | RESPONSABLE | FECHA PROPUESTA |  |
| 1.- Se fortaleció a los AC la importancia de adecuado del cuaderno de Cuaderno de ocurrencias, teniendo en cuenta que es una herramienta que permite a la MC o Madres Guías registrar cada vez que se dan situaciones imprevistas vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD. Estas situaciones pueden suceder con o sin presencia del cuidador principal.                                                                                        | MC /MG      | 04/01/2023      |  |
| Así mismo se refuerza las descripciones que se deberá tener en cuenta en el registro en el cuaderno de ocurrencia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |                 |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro de fecha, hora, firma de la familia (nombre y apellido y N° de DNI) .</li> <li>➤ Información de las causas de la inasistencia de las niñas y niños. .</li> <li>➤ Reporte de accidentes, signos/síntomas de enfermedad presentadas en el servicio, el cual se pone de conocimiento a la familia. .</li> <li>➤ Reporte del estado de salud de la niña o el niño. Si en caso hubo alguna ocurrencia que afectó la salud de la niña o niño .</li> </ul> | MC /MG      | 04/01/2023      |  |

Escaneado con CamScanner

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UEEBKU5

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

30  
CAMACHO

| FORMATO<br>ACTA DE REUNIÓN |  | Código  | UPPM.FR.001 |
|----------------------------|--|---------|-------------|
|                            |  | Versión | 00          |
|                            |  | Página  | 2 de 3      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Reportes de permisos que solicita la familia por diferentes motivos (control CRED, vacunas, viajes, etc.).</li><li>➤ Reforzamiento de compromisos de las familias en relación a las recomendaciones brindadas para el cuidado del niño (mejor aseo, muda adecuada, cumplimiento de horarios, entre otros).</li><li>➤ Registro de evidencias de maltrato infantil (signos y señales de maltrato que se evidencia en la niña o el niño, reporte de manifestación de la familia con respecto a la evidencia).</li><li>➤ Reporte de las señales de alerta en su desarrollo y las coordinaciones con el cuidador/a principal para que sea llevado a una PRESS</li></ul> |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

durante la realización del fortalecimiento del registro de cuaderno de ocurrencia, surgieron algunas dudas por los AC los cuales fueron absueltas por el Acompañante Técnico:

- ¿Qué pasaría si alguno de los niños no asiste durante el día, debo de esperar que la FU venga al servicio y justifique su inasistencia? **Rspsta:** En los casos que la niña o el niño falte, se escribirá en el "Cuaderno de Ocurrencias", debajo de la fecha, el nombre de la niña o el niño si en caso se desconoce el motivo se colocará "faltó y aún no se conoce el motivo". Luego, al conocer la razón se completará la información con la fecha actualizada cuando logres comunicarte con la FU.
- Si un niño/a se va a su control Cred, debo de registrar su inasistencia en la Ficha de seguimiento diario y colocarlo en el cuaderno de ocurrencia. **Rspsta:** Si ya se desconoce el motivo se procede a registrar en la ficha de seguimiento y se colocara en el cuaderno el motivo de la ausencia del niño/a.

**Acuerdos:**

- Los AC del CG durante el momento de encuentro, registraran en la asistencia (de bebés y gateadores y caminantes y exploradores según corresponda) en la ficha de seguimiento.
- En los casos que la niña o el niño falte, se escribirá en el "Cuaderno de Ocurrencias", debajo de la fecha, el nombre de la niña o el niño y la razón del mismo y si en caso se desconoce el motivo se colocará "faltó y aún no se conoce el motivo".
- Luego, al conocer la razón se completará la información con la fecha actualizada.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UEEBKU5

## **ANEXO 05**

### **Espacios Limpios y ordenados después del horario de consumo de Alimentos**



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

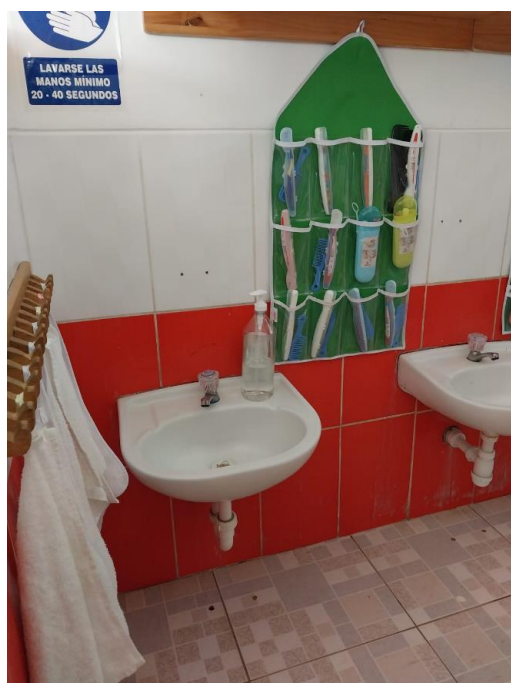
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UEEBKU5**

**ANEXO 06****Colocación de aviso de búsqueda de Apoyo de Vigilancia y Limpieza**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UEEBKU5**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 07****Espacios limpios y ordenados en los SS. HH del CIAI**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UEEBKU5**

**ANEXO 08****Esquinas protegidas y piso cubierto de Microporospo dentro de las Salas**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UEEBKU5**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 09**  
**Implementación de Kit de Aseo e Higiene en el CIAI**



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UEEBKU5**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ANEXO 10

### RDE 1070- 2022 Materiales e Insumos para la Implementación del SCD, correspondiente al periodo Noviembre-diciembre 2022

#### B) Implementos Sanitarios para Madre Cuidadora, Madre Guía y Apoyo de Limpieza y Vigilancia

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000

[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La dotación de materiales de protección sanitaria para actores comunales que realizan actividades presenciales del servicio de cuidado diurno se realiza a fin de reducir riesgos de contagio por COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas, durante la ejecución de sus actividades. La ejecución de los recursos transferidos se realiza de acuerdo con el detalle siguiente:

**Cuadro N° 02: Implementos sanitarios para Madre Cuidadora, Madre Guía y Apoyo de Limpieza y Vigilancia<sup>5</sup>**

| Ítem | Descripción     | Unidad de medida | Dirigido a: | cantidad por actores comunales | Periodicidad de dotación | costo unitario referencial* |
|------|-----------------|------------------|-------------|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| 1    | Mascarilla KN95 | Unidad           | MC+MG+ALV   | 20                             | Bimestral                | S/.2.0                      |

\* El costo unitario por ítem es referencial por lo que podrían variar en los mercados locales, teniendo como límite presupuestal el monto transferido en cada rubro de la RA, el comité de gestión deberá devolver los saldos de recursos en el marco de la RDE N°0497-2022-MIDIS/PNCM, o la que la reemplace.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UEEBKU5

